

En la ciudad de Viedma, Provincia de Río Negro, a los 12 días del mes de febrero de 2015 siendo las 9:30 horas, se reúnen en la Dirección de Nivel Secundario C.P.E., con la presencia de la Sra. Directora de Nivel Secundario Prof. Marta SEGUEL y de la Srta. Directora de Nivel de Escuelas Técnicas y DEPJA, y por la otra parte, la representación sindical de la Unión Trabajadores de la Educación de Río Negro – UnTER-, representado por el Prof. Cesar Mario FLORIANI, Secretario General; la Prof. Silvia Inés COSTANTINO -Secretaría de Nivel Medio- y la Prof. Andrea GARCIA – Vocal de la CDC –.

La Directora de Nivel informa que el Ministerio de Educación y DDHH no avala lo trabajado en la Comisión de Política Educativa para nivel secundario, respecto a la organización de las Asambleas de Transformación y define no innovar en los procedimientos y mecanismos de la Asamblea de Concentración y Designación de las Res. N° 235/08 y Res. N° 138/13 para la designación de docentes en hs cátedras. Las escuelas que no tienen movimientos se mantienen como están. Sólo se hace Asamblea para las escuelas que tienen supresiones y/o creaciones.

Haciendo uso de la palabra el Secretario General de UnTER Prof Mario Floriani, en función de lo trabajado en el encuentro anterior de Política Educativa, aclara que lo expresado por la Dirección de Nivel, no es la forma en que se trabaja en la comisión de política educativa y reitera el pedido de los espacios y tiempos necesarios para abrir un debate serio y responsable sobre Política Educativa para el Nivel Secundario, que garantice la construcción de un Proyecto Curricular que contemple la necesidad de incorporar nuevas prácticas, a fin de mejorar el trabajo docente que se da en el espacio de la Escuela Pública.

En diciembre se había expresado que "En cuanto a las grillas, se define que se mantengan durante el año, sin que se produzcan bajas en los/as docentes de la escuela por este motivo. En el caso, que existiera una supresión de una división por variación de matrícula, el/la docente designado/a continuará en funciones, desempeñándose en tareas pedagógicas de acuerdo al Plan Pedagógico Institucional (PEI – PCI – PMI) de la escuela. Si ocurriera, una creación de una división se podría dar los siguientes casos:

- a) Si el/la docente dispone de carga horaria y está compatible, se le ofrece y puede incorporarla a su grilla.
- b) Si el/la docente está en incompatibilidad y dispone en el turno de espacio para desarrollar sus clases, puede ser designado.

En cuanto a las actividades en contraturno, se cubrirán en el marco de Clubes escolares/CAJ.

Con respecto a los CEM Virtuales, este año las designaciones serán por Asamblea. El Ministerio de Educación y DDHH se reserva el nombramiento de la coordinación general y de los cargos de maestros coordinadores en los parajes rurales.

Con respecto a las escuelas técnicas, el Sindicato solicita información sobre el pedido de incorporación a los listados de junta de los cargos de escuelas técnicas que aun no los tenían, a través del correspondiente trabajo en comisión de títulos.

La Directora de Escuelas Técnicas informa que se está trabajando en ello, y en particular, en los de la modalidad de Hotelería y Gastronomía.

Con respecto a esta modalidad, la gremial trasmite el pedido de los docentes del CET N° 25 de ser MEP en los cursos de primer y segundo año, a lo que la directora de Escuelas técnicas responde afirmativamente.

La Gremial consulta, en el marco de la implementación de la Homologación de segundo año, si se aprobó la creación de los talleres optativos correspondiente a este año bajo la denominación de: Introducción a la Especialidad.

La Directora de Escuelas Técnicas plantea que solo se recibió el pedido de creación de dicho taller, desde los CET N° 19, CET N° 20, y el CET N° 2; los cuales fueron aprobados.

Se realiza también la consulta, con respecto a la creación de los cargos previstos en el Reglamento de Escuelas Técnicas que aun no habían sido creados, y que fueron recientemente incorporados en el nomenclador. Informa que se está trabajando y que se está dando prioridad a los cargos correspondientes al proceso de Homologación.

Se plantea desde la gremial, la solicitud de la creación de los cargos del tercer año de la Escuela Técnica de Jacobacci.

La Gubernamental responde que se están haciendo las resoluciones correspondientes a las creaciones para las asambleas del 20 y 23 de febrero.

El Sindicato plantea que en el CET N° 24 tienen la necesidad de la construcción de los talleres, que hoy todavía funcionan en containers; lo cual, descomprimiría la necesidad de creación de aulas, ya que se dictan clases en el aula de tecnología y en la biblioteca. La Directora de Escuelas Técnicas informa que se realizara la construcción de la sala de industria en aproximadamente dos meses, a partir de la fecha, para dicho CET.

Con respecto a los/as docentes que se encuentren en uso de licencia art. 15°, en la

Asamblea de Homologación, si son cargos se ratifica al docente titular del cargo, por no haberse realizado los Concursos de Ascenso de cargos intermedios, y al suplente que se viene desempeñando pero en el caso de hs cátedras, no se ratifica al suplente porque no se realizó la rectificación de la resolución de homologación. Esta situación se trabajará durante el presente año.-

No siendo para más, a las 13:30 horas se da por finalizado el presente acto firmando las partes tres (03) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

